

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con certificado de tradición de la ejecutada CLÍNICA SANTIAGO DE CALI S.A. allegado por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia. MARTHA CECILIA LAMPREA vs CLÍNICA SANTIAGO DE CALI S.A. Rad. 2019-00171.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1741

Santiago de Cali, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria, antes de continuar con el trámite del proceso ejecutivo y como quiera que revisado el certificado de tradición allegado por la apoderada de la parte actora se observa anotación No. 009 de fecha 14 de octubre de 2020, en la que vislumbra que la **CLÍNICA SANTIAGO DE CALI S.A.**, se encuentra con embargo en liquidación obligatoria, razón por la cual se oficiará a la Superintendencia de Sociedades para que nos indique el estado actual en que se encuentra la entidad demandada para proceder de conformidad.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

ÚNICO: Oficiese a la Superintendencia de Sociedades para que nos indique el estado actual en que se encuentra la entidad demandada **CLÍNICA SANTIAGO DE CALI S.A.**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7365d5e8f36b1dbfe1936042bdd51d45799a4c33bdb69973f3bb700a898c38c

Documento generado en 30/11/2021 11:23:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>